

8. Rosalía Duaso Cruchaga.
9. María del Pilar Martínez Calleja.
10. María Dolores Pata Gutiérrez.
11. Mercedes Panadero Moreno.
12. María del Socorro Bueno Rodríguez.
13. Soledad Solano Aza.
14. María Victoria de Sancho Núñez.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para proveer plazas de Practicantes en los diversos establecimientos de este Patronato**

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 1963) para proveer seis plazas de Practicantes en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. Ramón Aguado Miquel.
2. Elisardo Bralo Rego.
3. Pedro Fernández García.
4. Germán Fernández Martín.
5. Luis Manuel Giner Soría.
6. Fernando Márquez Buñes.
7. Gregorio Martín de Grado.
8. Fernando Martín-Vegué Buñes.
9. José Pérez Medina.
10. Tomás Rey González.
11. Jesús Sánchez Mejías.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de Asistentes Sociales en los diversos establecimientos de este Patronato.**

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de enero de 1963 para proveer diez plazas de Asistentes Sociales en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fernández-Turégano Martínez.

Vocales: Don Fernando Claramunt López y sor Beatriz Gil.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se convoca a concurso oposición una cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba una cátedra de «Piano», por excedencia voluntaria de la anterior titular, señora Kucharski.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de «Piano», de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942, y con sujeción en cuan-

to al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Segunda.—Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Tercera.—Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

Cuarta.—Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

Quinta.—El concurso-oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1961.

Sexta.—Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndoles entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Séptima.—Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán, preceptivamente, la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara vacante la cátedra de «Filosofía» del Instituto Femenino de Lugo**

Cumplidos los dos años de reserva de su cátedra de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Lugo, concedidos a don Manuel Fuentes Benot al pasar a disfrutar de la situación de excedencia activa,

Esta Dirección General ha dispuesto:

- 1.º Que el señor Fuentes Benot cese en el percibo de sus haberes con efectos de 31 de diciembre último, y
- 2.º Que se declare vacante, a todos los efectos, la cátedra de «Filosofía» del referido Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Lugo, cuya provisión será anunciada al turno correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.